

N. 37

Exposición del capitán de Cab. D. Nicolás Tinateli etc. q. se le reclame y
reconozca la gratificación q. como criador del Callao le corresponde
y ha de ser de lo siguiente

D. Nicolás Tinateli.

Sin embargo q. de 1826 = Reconoció en de go-
vando al efecto al honorable Ministro de Har.
Una rubrica de S. E. el Sr. D. Juan de la Cruz
Por ord. de S. E. = y enfermedad de S. E. el Sr.
Carrancho = Sección 2ª Sin embargo
el de 1826 = Reconoció por el Estado a fa-
vor del Capit. de Caballería D. Nicolás Tinate-
li por mil pesos para la gratificación de
criador del Callao q. le corresponde, los
mismos q. les están satisfechos en su opor-
tunidad como los demás acreedores de la Nación,
reclamándose el billete según está dispuesto:
Fueron raron en la Comi.ª del Efo. Comand.
g. y Terce.ª g. = Comesa = El Cefe de
la 2ª sección = Por

Se tomó raron en la Comi.ª el 17 de Setiembre = D. B.

B



O. L. 146-2.049

OL. 146-2089

MH-06146
CAS. 52
DOC. 564
FOL. 1